



DECRETO N° 0771  
NEUQUÉN, 02 MAY 2001

El Registro N° 0203/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, la Nota N° 33 DP/01 y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección de Patrimoniales -Contaduría Municipal-; y

**CONSIDERANDO:**

La diversidad de vehículos que componen el Parque Automotor de la Municipalidad de Neuquén, afectados a cada Secretaría del Municipio, los que a diario se desplazan por distintos puntos de la Ciudad, dado que son utilizados, para llevar a cabo funciones específicas de las Áreas de la cual dependen;

Que es necesario normalizar la instauración de un registro de identificación alfanumérico de interno para cada unidad del parque automotor municipal y la obligatoriedad de efectuar la marcación física de manera que posibilite una rápida identificación de la unidad y a la Secretaría que pertenece;

Que dicha identificación permitirá llevar a cabo las acciones de control referentes a gastos de combustibles, servicio técnico, repuestos, coberturas de seguros, etc., de cada unidad por dependencia, conforme a lo estipulado en el Decreto N° 0442/97;

Que además se debe considerar la responsabilidad que le cabe a los Organismos Públicos, respecto a exhibir una clara identificación en este tipo de bienes;

Que el número de interno estará compuesto por una letra que identificará a cada Secretaría y un número correlativo, partiendo del uno (1), estableciéndose para cada Secretaría la siguiente identificación: "AT" Secretaría de Obras y Servicios Públicos, (Vehículos Livianos y Pesados); "AM" Equipos Viales en General; "D" Secretaría General y de Gobierno; "E" Secretaría de Desarrollo Humano"; "I" Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental. El número que se otorgue a cada unidad no volverá a ser utilizado aún de producirse vacante como consecuencia de bajas por cualquier causa;

Que por Nota N° 376/01, la Contaduría Municipal eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho solicitando la  
...//2°

  
FERNANDO PALLADINO  
Dirección General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2º

confección de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

Artículo 1º) **INSTAURAR** un registro de identificación alfanumérico de ----- interno para cada unidad del Parque Automotor Municipal, asignándose una letra que identificará a cada Secretaría y un número correlativo, partiendo del UNO (1), estableciendo la siguiente identificación: **“AT” Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Vehículos Livianos y Pesados); “AM” Equipos Viales en General; “D” Secretaría General y de Gobierno; “E” Secretaría de Desarrollo Humano”; “I” Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-**

Artículo 2º) La Dirección de Patrimoniales dependiente de la Dirección ----- General de Contabilidad y Auditoría, Contaduría Municipal, llevará el registro de asignaciones de número de interno conforme a lo consignado en el Artículo precedente; debiendo otorgar un único número de interno, el cual no volverá a ser utilizable aún de producirse vacante como consecuencia de baja del bien por cualquier causa.-

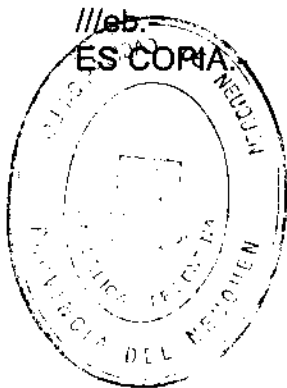
Artículo 3º) Todos los vehículos del Parque Automotor Municipal que ----- circulen deberán contar con la identificación física pertinente, por ello las respectivas Secretarías deberán tomar lo recaudos necesarios a efectos de que las unidades asignadas a su cargo cuenten con la marcación visible del número de interno otorgado por la Dirección de Patrimoniales, a los fines expuestos en los considerandos.-

Artículo 4º) **TOMEN** conocimiento del presente Decreto las distintas Secre- ----- tarías del Órgano Ejecutivo.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



FERNANDO PALLADINO  
Director C. de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO  
BARBERIS.-